

Santiago, 21 de Abril de 1960

186/60 R

SEÑOR PRESIDENTE NACIONAL:

En su Oficio N°31, de 18 de Enero de 1960, Usted se sirvió informarme que en las Leyes 10.015 y 12.441, que tuvo a bien acompañarme, se han reconocido los títulos de Practicantes otorgados por la correspondiente Escuela de la Universidad de Chile y por las que puedan funcionar bajo la dependencia de esta Universidad, de la de Concepción y de las demás reconocidas por el Estado.

En tal virtud, y por las razones de consideración que Usted aduce en el mencionado Oficio, en nombre del Colegio de Practicantes de Chile, de su digna presidencia, pide a esta Universidad quiera interesarse en la creación de una Escuela de Practicantes, para propender a una mejor y más adecuada formación profesional de estos colaboradores del Cuerpo Médico.

La Universidad que represento está estudiando con especial detenimiento esta proposición y tan pronto como haya una resolución de la Dirección Superior de esta Casa de Estudios, me será grato ponerla en su conocimiento.

Saludo a Usted con mis expresiones de la mayor consideración y aprecio.

Su afectísimo y seguro servidor

ALFREDO SILVA SANTIAGO
Arzobispo de Concepción
Rector de la Universidad Católica de Chile

AL SEÑOR
DON DIOGENES CERDA PAREDES
PRESIDENTE NACIONAL DEL
COLEGIO DE PRACTICANTES
P R E S E N T E:-